

DECRETO No. 362 DE 2018

*"Por medio del cual se otorga una condecoración a la empresa **Surtigas** en sus 50 años de fundada"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la empresa **SURTIGAS** cumple 50 años de fundada, tiempo durante el cual ha venido prestando eficientemente el servicio de gas natural a más de 75.000 hogares en la Región Caribe.

Que en cumplimiento de sus objetivos empresariales, **SURTIGAS** ha tenido un crecimiento significativo cubriendo más de 90.000 Km² en materia de distribución y comercialización de gas natural, convirtiéndose en la empresa que atiende la mayor área geográfica del país.

Que **SURTIGAS** se ha distinguido en Colombia, por sus innovadoras políticas de responsabilidad social, implementando acciones empresariales que han generado escenarios más equitativos entre lo social, lo económico y lo ambiental.

Que durante estos 50 años de vida empresarial, **SURTIGAS** ha contribuido al progreso de la Región Caribe, mejorando con ello la calidad de vida de sus habitantes, lo cual se evidencia a lo largo y ancho del Departamento de Bolívar.

Que corresponde a las autoridades departamentales, reconocer los méritos y exaltar la labor de aquellas empresas que se han destacado en el orden nacional, departamental o municipal, por su apuesta a nuevos negocios, progreso y talento humano, en lo referente a la innovación y el futuro, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico de la región y a la preservación del medio ambiente.

DECRETA

Artículo 1

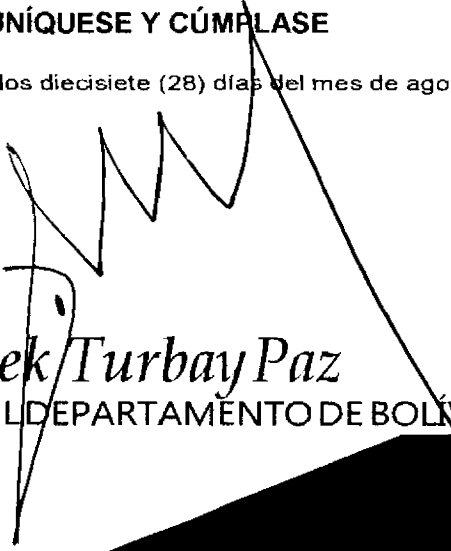
Ótorguese la medalla "**Orden Simón Bolívar al Mérito Civil**" a la empresa **SURTIGAS**, al cumplir los 50 años de fundada.

Artículo 2

El presente reconocimiento será entregado al homenajeado en nota de estilo el día 31 de agosto de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C, a los diecisiete (28) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).



Dumek Turbay Paz
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

